

INFORME DE EVALUACIÓN ECONOMICA-GLOBAL

Expediente:		"OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PASEO DEL REY Nº30 DE MADRID"		
		<i>Exp.: 3.18/04702.0013</i>		
Plazo de ejecución del contrato		8 meses		
Presupuesto de licitación:		(A) BASE IMPONIBLE	IVA: (21%)	TOTAL CON IVA
		1.085.248,23 €	227.902,13 €	1.313.150,36 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Servicios:</i> € (Sin IVA)		
	¹ € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B) :		1.085.248,32 € (Sin IVA)		
Procedimiento de adjudicación		Criterios de Adjudicación		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierto <input type="checkbox"/> Restringido <input type="checkbox"/> Diálogo Competitivo <input type="checkbox"/> Negociado con Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sin Publicidad <input type="checkbox"/> Negociado sujeto a obligaciones mínimas de publicidad <input type="checkbox"/> Pedido contra Acuerdo Marco		<input type="checkbox"/> Un solo criterio <input checked="" type="checkbox"/> Varios criterios (oferta económicamente más ventajosa) <input type="checkbox"/> Aspectos técnicos / económicos objeto de negociación		

PROPOSICIONES PRESENTADAS Y ADMITIDAS

Con fecha 24 de septiembre de 2019 se procedió por parte de la Mesa de Contratación, en sesión convocada al efecto a la revisión de la documentación administrativa y de solvencia presentada por los licitadores, cuya fecha límite para la recepción de ofertas era el día 17 de septiembre de 2019 y que a continuación se relacionan:

1. EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.
2. GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.
3. COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.
4. TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.
5. VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.
6. SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.
7. COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

Todas las empresas fueron admitidas por la Mesa de Contratación por presentar la documentación administrativa requerida en el plazo y forma establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Licitación.



EVALUACION OFERTAS TECNICAS

Con fecha 14 de octubre de 2019 se emite Informe de Evaluación Técnica con el siguiente resultado:

LICITADOR		MEMORIA Y PROGRAMA DE TRABAJO CT = 20		CALIDAD CT = 5		PROGRAMA ACTUACIONES MEDIOAMBIENTAL CT = 6		MEMORIA SEGURIDAD Y SALUD CT = 6		TECNOLOGÍA E I + D + i CT = 3		PUNTUACIÓN TÉCNICA VT=40
Valoración de la mejor oferta		Vtmax = 17,76		Vtmax = 4,85		Vtmax = 5,20		Vtmax = 4,30		Vtmax = 2,85		
		VTi	PTi	VTi	PTi	VTi	PTi	VTi	PTi	VTi	PTi	
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	17,76	20,00	4,60	4,74	5,20	6,00	4,30	6,00	2,00	2,11	38,85
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	14,73	16,59	4,85	5,00	3,70	4,27	1,80	2,51	2,05	2,16	30,53
3	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	10,45	11,77	3,65	3,76	3,45	3,98	2,85	3,98	2,85	3,00	26,49
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	12,49	14,07	3,10	3,20	3,45	3,98	1,20	1,67	0,50	0,53	23,45
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	12,43	14,00	4,00	4,12	1,75	2,02	3,05	4,26	0,00	0,00	24,40
6	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	11,93	13,43	1,95	2,01	2,50	2,88	3,30	4,60	0,40	0,42	23,34
7	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	8,86	9,98	2,55	2,63	3,40	3,92	1,50	2,09	0,00	0,00	18,62

La siguiente empresa no ha sido admitida a evaluación económica por no haber alcanzado el umbral mínimo de puntuación que debe obtenerse en los criterios no evaluables mediante fórmulas (20 puntos), fijado en el epígrafe 3 del Apartado III (Adjudicación del contrato), del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

EVALUACION OFERTAS ECONOMICAS

Con fecha 17 de octubre de 2019 y de acuerdo con lo establecido en la convocatoria de la licitación, se procedió por parte de la Mesa de Contratación, a la apertura del sobre nº 3 "Documentación relativa a criterios evaluables mediante fórmulas", de las empresas cuya puntuación técnica superaba el umbral mínimo establecido, con el siguiente resultado:

LICITADOR		OFERTA (€ sin IVA)	BAJA OFERTADA %
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	989.885,15	8,79
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	953.390,57	12,15
3	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.010.179,38	6,92
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.002.905,79	7,59
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1.030.413,30	5,05
6	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	992.351,07	8,56



OFERTAS CON VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

Según lo establecido en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la licitación, se procede al cálculo de las ofertas con valores anormales o desproporcionados. En el cálculo de este se tienen en cuenta todas las ofertas presentadas por no pertenecer ninguna al mismo grupo empresarial.

De acuerdo con la citada cláusula y por ser el número de ofertas económicas "contemplables" mayor que 5, se entenderá que las ofertas están incursas en presunción de anomalía por su bajo importe, si la baja de la oferta supera el valor de la baja de referencia más UT: $BO > BR + UT$

$BO > BR + UT$ Determinado con arreglo a las siguientes fórmulas:

$$\text{Si } BR < 20; UT = 100/BR$$

$$\text{Si } BR \geq 20 \text{ y } < 30; UT = 100 / (1,5 \cdot BR)$$

$$\text{Si } BR \geq 30; UT = 100 / (2 \cdot BR)$$

El cálculo de la baja ofertada se ha realizado de acuerdo con la siguiente fórmula recogida en la cláusula 18 de la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

$$\text{Baja de la Oferta (BO)} = 100 \times \left(1 - \frac{\text{Importe de la Oferta}}{\text{Presupuesto de Licitación}}\right)$$

Se realiza a continuación al cálculo de la Baja de Referencia de acuerdo con el procedimiento indicado en la mencionada cláusula 18:

- La **Baja de Referencia (BR)** se establece en **9,23 %**, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$BR = \frac{\sum_{h=1}^{n'} BO_h}{n'}$$

Para dicho cálculo de la Baja de Referencia (BR), entre las ofertas económicas "contemplables" se elegirán aquellas ofertas, tales que, a cualquiera de ellas, de importe expresado como Of_h , le corresponda un valor O_h :

$$\left[BO_h = 100 \left(1 - \frac{Of_h}{PB}\right) \right]$$

que cumplan la condición:

$$|BO_h - BM| \leq \sigma$$

siendo

$$\sigma = \left(\frac{\sum_{j=1}^{j=n} (BO_j)^2 - n(BM)^2}{n} \right)^{1/2}$$



Cálculo de la Baja de Referencia:

LICITADORES	Proposición Económica	Baja Ofertada (BO) %	Baja Media (BM) %	(BO) ²	$\sum_{j=1}^n (BO_j)^2$	n(BM) ²	$\sigma = \sqrt{\frac{\sum_i (BO_i)^2 - n(BM)^2}{n}}$	$ BO_h - BM \leq \sigma$	Baja de Referencia (BR) $BR = \frac{\sum_{h=1}^{n'} BO_h}{n'}$ %
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	989.885,15€	8,79	8,18	77,22	429,06	401,06	2,16	0,61	9,23
GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	953.390,57€	12,15		147,62				3,97	
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.010.179,38€	6,92		47,85				1,26	
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.002.905,79€	7,59		57,57				0,59	
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1.030.413,30€	5,05		25,53				3,12	
SAMPOL INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.	992.351,07€	8,56		73,27				0,38	

Se realiza a continuación al cálculo de UT de acuerdo con el procedimiento indicado en la mencionada clausula:

- Si $BR < 20$; $UT = 100 / BR$, por lo que $UT = 100 / 9,23 = 10,83$

Por lo tanto, se calcula a continuación las ofertas incursas en presunción de anormalidad por su bajo importe, siendo aquellas cuyas BO superen el siguiente valor:

$$BO > BR + UT = 9,23 + 10,83 = 20,06$$

LICITADORES	PROPOSICION ECONOMICA (€)	BAJA OFERTADA % (BO)	σ	$ BO_h - BM \leq \sigma$	BAJA DE REFERENCIA (BR)	UT	$BO > BR + UT$ 20,06	PRESUNCION DE ANORMALIDAD
EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	989.885,15	8,79	2,16	0,61	9,23	10,83	$8,79 < 20,06$	NO
GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	953.390,57	12,15		3,97			$12,15 < 20,06$	NO
COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.010.179,38	6,92		1,26			$6,92 < 20,06$	NO
TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.002.905,79	7,59		0,59			$7,59 < 20,06$	NO
VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1.030.413,30	5,05		3,12			$5,05 < 20,06$	NO
SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	992.351,07	8,56		0,38			$8,56 < 20,06$	NO



Se entiende, por tanto, que ninguna de las ofertas presentadas está incurso en presunción de anormalidad por el importe presentado.

PUNTUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA

Según la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a continuación a calcular la puntuación económica de las empresas no incursas en temeridad de acuerdo a la siguiente forma:

- Ofertas sin baja sobre el precio de licitación: 0 puntos
- Oferta con menor coste entre las presentadas: 60 puntos
- Resto ofertas, de acuerdo a la siguiente formula:

$$POE = 60 \times \left(1 - \frac{\text{porcentaje baja máxima} - \text{porcentaje baja oferta}}{50} \right)$$

El resultado obtenido de las puntuaciones de la oferta económica se recoge en el siguiente cuadro:

	LICITADORES	PROPOSICION ECONOMICA (€)	BAJA OFERTADA % (BO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONOMICA
1	EIFFAGE ENERGÍA, S.L.U.	989.885,15	8,79	55,96
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	953.390,57	12,15	60,00
3	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	1.010.179,38	6,92	53,72
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	1.002.905,79	7,59	54,52
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	1.030.413,30	5,05	51,48
6	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	992.351,07	8,56	55,69

EVALUACIÓN ECONÓMICO-GLOBAL

La puntuación global de las ofertas se establece de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, considerándose la misma como la suma de las puntuaciones técnicas y económicas:

$$PG = POT + POE$$



El resultado obtenido se recoge en el siguiente cuadro:

LICITADORES		PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA (POT)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (POE)	PUNTUACIÓN GLOBAL	ORDEN CLASIFICATORIO
1	EIFPAGE ENERGÍA, S.L.U.	38,85	55,96	94,81	1º
2	GRUPO RENDER INDUSTRIAL INGENIERÍA Y MONTAJES, S.L.	30,53	60,00	90,53	2º
3	COMSA INSTALACIONES Y SISTEMAS INDUSTRIALES, S.A.U.	26,49	53,72	80,21	3º
4	TECNOCONTROL SERVICIOS, S.A.	23,45	54,52	77,97	5º
5	VIVENDIO SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA, S.L.	24,40	51,48	75,88	6º
6	SAMPOL INGENIERÍA Y OBRAS, S.A.	23,34	55,69	79,03	4º

Madrid, 4 de noviembre de 2019

AUTORIZACIONES

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

INFORME ECONOMICO GLOBAL DEL EXPEDIENTE PARA LA REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DE PASEO DEL REY 30 DE MADRID, Nº 3.18/04702.0013

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: Silvia Serrano Álvarez	cargo: Jefe de Asistencia Técnica
VºBº	Firma: Mª Victoria Ranz Casares	cargo: Subdirectora de Servicios Generales
Conforme	Firma: Juan Antonio Castillo Ollero	cargo: Director de Gabinete y Gestión Corporativa
Aprueba	Firma: Pablo Hernández-Coronado Quintero	cargo: D.G. de Negocio y Operaciones Comerciales

Firmado electronicamente por: SILVIA SERRANO ALVAREZ
2019.11.05 10:08:24 CET

Firmado electronicamente por: MARIA VICTORIA RANZ CASARES
2019.11.05 10:11:38 CET

Firmado electronicamente por: JUAN ANTONIO CASTILLO OLLERO
2019.11.05 10:17:38 CET

Firmado electronicamente por: PABLO HERNÁNDEZ-CORONADO QUINTERO
2019.11.06 11:02:05 CET

